

Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid



Número 654

22 de julio de 2014

IX Legislatura

SESIÓN PLENARIA

PRESIDENCIA

Excmo. Sr. D. José Ignacio Echeverría Echániz

Sesión celebrada el martes 22 de julio de 2014

ORDEN DEL DÍA

1.- En su caso, pendiente de calificación por la Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, Dictamen de la Comisión de Presidencia y Justicia sobre el Proyecto del Ley PL-1/2014 RGEP.6907, de Adaptación del Régimen Local de la Comunidad de Madrid a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

- En su caso, pendiente de calificación por la Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, escrito de reserva de enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes (RGEP.7337/2014) sobre el Proyecto de Ley PL-1/2014 RGEP.6907, de Adaptación del Régimen Local de la Comunidad de Madrid a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

- En su caso, pendiente de calificación por la Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, escrito de reserva de enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista (RGEP.7347/2014) sobre el Proyecto de Ley PL-1/2014 RGEP.6907, de Adaptación del Régimen Local de la Comunidad de Madrid a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

- En su caso, pendiente de calificación por la Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, escrito de reserva de enmiendas del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia (RGEP.7356/2014) sobre el Proyecto de Ley PL-1/2014 RGEP.6907, de Adaptación del Régimen Local de la Comunidad de Madrid a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 16 horas y 7 minutos.	35733
— Dictamen de la Comisión de Presidencia y Justicia sobre el Proyecto del Ley PL-1/2014 RGEP.6907, de Adaptación del Régimen Local de la Comunidad de Madrid a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.	35733
— Escrito de reserva de enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes (RGEP.7337/2014) sobre el Proyecto de Ley PL-1/2014 RGEP.6907, de Adaptación del Régimen Local de la Comunidad de Madrid a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.	35733
— Escrito de reserva de enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista (RGEP.7347/2014) sobre el Proyecto de Ley PL-1/2014 RGEP.6907, de Adaptación del Régimen Local de la Comunidad de Madrid a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.	35733
— Escrito de reserva de enmiendas del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia (RGEP.7356/2014) sobre el Proyecto de Ley PL-1/2014 RGEP.6907, de Adaptación del Régimen Local de la Comunidad de Madrid a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y	

Sostenibilidad de la Administración Local.	35733
- Intervienen, en defensa de las enmiendas y para fijar la posición de su Grupo, el Sr. Marcos Allo, el Sr. Ruiz López, el Sr. García Sánchez y el Sr. González Jiménez.....	35733-35744
- Votaciones de las enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios, y de la enmienda transaccional.	35744-35746
- Votación y aprobación de la ley.	35747
- Se levanta la sesión a las 17 horas y 2 minutos.	35747

(Se abre la sesión a las dieciséis horas y siete minutos).

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión. Comenzamos con el único punto del orden del día. *(Rumores.)* Señorías, por favor, guarden silencio.

Dictamen de la Comisión de Presidencia y Justicia sobre el Proyecto del Ley PL-1/2014 RGEP.6907, de Adaptación del Régimen Local de la Comunidad de Madrid a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Escrito de reserva de enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes (RGEP.7337/2014) sobre el Proyecto de Ley PL-1/2014 RGEP.6907, de Adaptación del Régimen Local de la Comunidad de Madrid a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Escrito de reserva de enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista (RGEP.7347/2014) sobre el Proyecto de Ley PL-1/2014 RGEP.6907, de Adaptación del Régimen Local de la Comunidad de Madrid a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Escrito de reserva de enmiendas del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia (RGEP.7356/2014) sobre el Proyecto de Ley PL-1/2014 RGEP.6907, de Adaptación del Régimen Local de la Comunidad de Madrid a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de la Asamblea, los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida-Los Verdes, Socialista y Unión Progreso y Democracia han comunicado la reserva para su defensa en el Pleno de las enmiendas que, habiendo sido debatidas y votadas en Comisión, no han sido incorporadas al dictamen. Teniendo en cuenta que ya se celebró debate de totalidad el pasado 15 de julio y que no se ha acordado la presentación del dictamen a cargo del Presidente de la Comisión, comenzamos, señorías, directamente con el turno de intervención de los Grupos Parlamentarios. Los Grupos Parlamentarios podrán hacer uso de la palabra por un tiempo máximo de diez minutos cada uno para fijar su posición sobre el contenido del dictamen sobre las enmiendas presentadas. Tiene la palabra el señor Marcos Allo, del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia.

El Sr. **MARCOS ALLO**: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Vamos a debatir la aprobación definitiva de un proyecto de ley presentado por el Gobierno en relación con el desarrollo de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, aprobado en su momento por las Cortes Generales. En primer lugar, les voy a decir que hay veces que, en lugar de una evolución, se produce una cosa que podríamos llamar "disevolución". *(Rumores.)* "Disevolución", sí. Y yo creo

que, con esta norma y con las normas aprobadas por el Gobierno en relación con la Administración local, estamos generando una "disevolución", simplemente porque nos hemos acostumbrado –la verdad es que a los humanos nos pasa muchas veces-, nos hemos habituado a conductas que creemos que son normales y que, sin embargo, son claramente perjudiciales, en este caso, para el cuerpo social, para el conjunto del país y, en cuanto a la norma que ustedes desarrollan, para la Comunidad de Madrid y para los ciudadanos de Madrid.

Miren, la norma que ustedes aprueban –respecto de la del Estado, ya dejamos bien claras las cosas- se ha tramitado de forma precipitada. La han tramitado por vía de urgencia; han pretendido aprobarla en poco más de diez días; no han permitido en Comisión ni siquiera que se elaborara el dictamen mediante una ponencia, pasó directamente a Comisión. En la Comisión introdujeron ustedes enmiendas que no tienen que ver con la adaptación a la norma estatal, sino que están relacionadas con los apartamentos turísticos, con el funcionamiento de las corporaciones locales, las comisiones informativas o con la situación de Alcalá de Henares. No tienen que ver con el desarrollo, y ustedes nos han privado a los Grupos de poder debatir con tranquilidad sobre estas cuestiones en un proyecto legislativo que podrían haber presentado en esta Cámara, o haber dejado para esa ley que suelen presentar a finales de año –porque la verdad es que la mayor parte de estas enmiendas tenían escasa urgencia-, esa ley que llaman de Medidas Fiscales y Administrativas; pero las han colado de rondón, como enmiendas del Partido Popular –quizá no del Gobierno; seguramente sean ideas brillantes del Grupo Popular que han introducido como enmiendas-, para que se desarrollen en esta ley y se tramiten de forma precipitada, sin que pueda haber el mínimo debate, por ejemplo, sobre los apartamentos turísticos.

Por tanto, es una ley de tramitación precipitada, técnicamente deficiente y plagada de posibles inconstitucionalidades, como señalamos al hablar de la enmienda a la totalidad, que tienen que ver, por ejemplo, con dejar a la plena responsabilidad de los ayuntamientos el ejercicio de aquellas competencias que no son estrictamente las del nuevo artículo 25 de la Ley de Bases del Régimen Local, sino aquellas referidas a posibles delegaciones legislativas que se hubieran producido con anterioridad; que tienen que ver con las funciones que ustedes tienen que ejercer como Diputación Provincial; que tienen que ver con el desarrollo, mediante disposiciones transitorias, de aquellas competencias que deberían asumir, no pensando en una futura ley de financiación autonómica, sino con la actual vigente en materia de salud, de servicios sociales, de educación o en relación con las guarderías. Nosotros también creemos que es importante señalar que, respecto de los habilitados nacionales, hacen un desarrollo legislativo que invade competencias estatales. Quiero mencionar que ustedes dan seis meses más a las mancomunidades para que se puedan transformar cuando, en principio, tenían que haber solicitado esa transformación dentro de los seis meses desde la entrada en vigor de la Ley de Racionalización aprobada por las Cortes Generales.

Por tanto, nuestro Grupo presentó una serie de enmiendas, obviamente parciales, ya que no pretendía suplir lo que el Gobierno no ha hecho –ya hemos propuesto muchas cosas en esta Cámara que no se han aprobado-, que creemos que son necesarias, porque ustedes no han ido al fondo de la cuestión. Tienen que ver con la estructura de los ayuntamientos, fundamentalmente con la fusión de

municipios. A Madrid le sería conveniente una fusión municipal para reducir el número de municipios que tenemos y dejar los municipios en torno a 20.000 habitantes. Creemos que con eso se conseguiría garantizar de mejor manera tanto los servicios esenciales a los ciudadanos que viven en esos municipios como la democracia. Por otra parte, también creemos –y por eso hemos hecho propuestas al respecto- que deberían haberse recogido en la norma algunas medidas que tienen que ver con algunos de esos hábitos a los que antes me refería, que se han ido convirtiendo en costumbre y que la gente hasta los ve como algo normal. En su Grupo los ven como algo muy normal. El otro día intervenía el que era el portavoz de su Grupo en esta materia, y le gustaba buscar el aplauso de su Grupo cuando hacía referencia a la denuncia que por parte de una concejala de Brunete habíamos hecho en relación con un caso de corrupción claro del alcalde de Brunete, y su Grupo aplaudía. Y yo creo que, si aplaudía, en el fondo es porque ustedes lo ven como algo normal, lo ven como un hábito, no sé cómo decirlo, y por eso hablo de su “disevolución”. Es como el cuerpo humano, por ejemplo, que desea la glucosa, le gusta las cosas dulces y las come a sabiendas de que le va a sentar mal en el futuro, pero prefiere disfrutar de ello, y parece que ustedes disfrutan apoyando a las personas que han cometido claros casos de corrupción. Claro, que no me extraña que por parte del señor Bartolomé se produzca esto, porque, frente a lo que ha dicho aquí, tiene abierto dos procesos importantes: uno muy importante en el Tribunal de Cuentas, de oficio, en relación sobre todo con el fraccionamiento de contratos; otro más en el Tribunal de Cuentas en relación con el fraccionamiento de contratos de la que...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Marcos, ¿por qué no se atiende a la cuestión?

El Sr. **MARCOS ALLO**: Voy terminando. Es que como el otro día se replicó, es por ir concretando, y porque además nos parece importante y está directamente correlacionado. Pero, además, el actual alcalde tiene este nuevo proceso abierto en el Tribunal de Cuentas, porque siguió fraccionando contratos, y el actual Fiscal del Tribunal de Cuentas lo ha remitido a la Fiscalía de Alcalá de Henares para que inicien un procedimiento judicial. Y, además, en el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares hay iniciado...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Marcos Allo, aténgase, por favor, a la cuestión.

El Sr. **MARCOS ALLO**: Me atengo a la cuestión, señor Presidente; estoy hablando sobre ello. En una palabra, que es difícil que el señor Bartolomé entienda que es necesario hacer reformas de la Administración Local para acabar con la corrupción, es difícil, y entiendo que pida el aplauso. Y también lo entiendo porque hemos podido ver, por ejemplo, que en la rueda de prensa que dio don Borja Gutiérrez la diputada Isabel Díaz Ayuso estaba allí, y hemos visto en televisión cómo Borja Gutiérrez le daba un beso en aquella rueda de prensa que dio inmediatamente después de denunciar la corrupción, y que no permitió preguntas de los periodistas (*Rumores y protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) Pero, claro, también entiendo que le sea difícil a don Borja Gutiérrez dimitir cuando tenemos el ejemplo del Presidente de la Comunidad Autónoma y todavía no nos ha dado una explicación adecuada de algunas de sus cuestiones en relación con su ático...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Marcos, ¿se quiere atener a la cuestión? Si no, le voy a quitar la palabra. No terminemos así, por favor.

El Sr. **MARCOS ALLO**: Me estoy ateniendo a la cuestión...

El Sr. **PRESIDENTE**: No, señor. El que decide si se atiende a la cuestión soy yo, que soy el Presidente, y le digo que no se está ateniendo. Aténgase, por favor.

El Sr. **MARCOS ALLO**: Me atenderé a la cuestión. En una palabra, entiendo que sea difícil que desde su Grupo se planteen propuestas legislativas que quieran luchar contra la corrupción, pero me gustaría que hubiera algún diputado de ustedes que, en la libertad que deberían ejercer, tanto que hablan de la libertad... La libertad consiste a veces en saber decir no, en saber decir: así no; en saber decir: ¡basta ya!; en saber decir: queremos leyes que de verdad luchen contra la corrupción. Y no solo leyes, sino gente que se atreva a denunciarlo, porque no hacen falta leyes, no hacen falta reformas legales; basta simplemente que haya personas que tengan el valor suficiente para decir no, para denunciar la corrupción, para no permitir esas conductas. Entiendo que hay mucha gente en su Grupo que no lo puede hacer, pero hay muchos que lo podrían hacer, en lugar de aplaudir, o que podrían proponer enmiendas dentro de esta ley que permitieran que la Administración local funcionara mejor y fuera una Administración menos corrupta de lo que es. Ustedes, con sus leyes, siguen con los malos hábitos, con los que producen el cáncer que corroe nuestra sociedad, el cáncer de la corrupción que está en la Administración local.

Les pido que reflexionen y que no vuelvan a aplaudir como el otro día aplaudieron; no vuelvan a aplaudir cosas como las que el otro día ustedes aplaudieron, están muy equivocados. (*Rumores y protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular*).

El Sr. **PRESIDENTE**: Por favor.

El Sr. **MARCOS ALLO**: Les digo que así no, que basta ya de amparar la corrupción y que hagan leyes para que las cosas cambien, y que hablen, y que se desmarquen de ella. Por lo tanto, por parte de nuestro Grupo no hay más que decir, solo que apoyen nuestras enmiendas. (*Aplausos en los escaños de los Grupos Parlamentarios Unión Progreso y Democracia y Socialista*).

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Tiene la palabra el señor Ruiz López, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Los Verdes, por un tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **RUÍZ LÓPEZ**: Buenas tardes. Señor Presidente, Señorías, quiero saludar en primer lugar a las personas que nos acompañan en la tribuna, dirigentes de formaciones políticas que sí nos creemos esto del municipalismo.

Al final, ninguna de las enmiendas presentadas y debatidas en Comisión ha servido para que ustedes reconsideren el proyecto de ley de adaptación que han presentado y lo retiren, no solo por lo que desde mi Grupo les hemos manifestado a lo largo del desarrollo de este proyecto de ley, presentando enmiendas a la totalidad y de supresión, sino porque la propia Abogacía de la

Comunidad, en su informe preceptivo, debería haberles llevado a su inmediata retirada y, así, evitar este acto parlamentario de total censura a dicha ley.

No contentos con eso, el Grupo Parlamentario Popular introduce unas enmiendas al articulado; enmiendas trampa, haciendo del proyecto de ley un proyecto escoba que ha barrido de un plumazo y ha derogado disposiciones de leyes, modificando apartados de la Ley 2/2003, de la Administración Local de la Comunidad de Madrid, y artículos de la Ley 1/1999, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid, pasando por alto cualquier mecanismo democrático y con bastante falta de lealtad institucional.

Señorías, el proyecto de ley que nos ha presentado el Gobierno regional, desde la exposición de motivos a su disposición final, multiplica los errores de la propia Ley estatal 27/2013, creando más confusión entre el texto de la ley y el presente proyecto de ley, ya que se olvidan claramente de las competencias municipales y de los servicios que prestan los ayuntamientos a sus ciudadanos. Este proyecto de ley es un engendro jurídico con un correlato de artículos de confusión, imprecisión e incluso de dislate jurídico. Ustedes justifican este proyecto de ley necesario para clarificar competencias, evitar duplicidades, reestructuración administrativa y dar cumplimiento al artículo 135 de la Constitución y acometen una reforma que no es tal; lo que ustedes hacen es instaurar un marco normativo que, bajo las premisas de sostenibilidad financiera y equilibrio presupuestario, desmontan la red de servicios que la autonomía local había desarrollado desde las primeras elecciones democráticas. Ninguna de las medidas que ustedes proponen se adapta a la realidad de sus intenciones; subyacen otras que se vislumbran en esa amalgama de jurisprudencia que, como ya he repetido, es confusa, inconcreta y, además, en algunos casos, inconstitucional. Es posible plantearse a tenor de este proyecto de ley si en realidad esa adecuación resulta de la necesidad de cumplir en sentido material las previsiones del artículo 135 de la Constitución, modificación que, como recordarán, realizaron de espaldas a los ciudadanos y en plena sintonía con las demandas de sus verdaderos deudos.

Señorías, ni la deuda ni el déficit público local tienen suficiente peso como para imponer la mal llamada reforma puesta en marcha. El principio de racionalización del sector público es de cajón de madera y, por tanto, también es susceptible dicho principio de ser aplicado a la Administración local. Ahora bien, en términos de lealtad institucional, los problemas relacionados con el citado artículo 135 de la Constitución se encuentran sobre todo en la Administración del Estado y, en segundo término, en las Administraciones autonómicas. Pero ustedes han decidido arremeter contra los entes locales; primero, con la ley estatal y, ahora, aquí, en la Comunidad de Madrid, con este proyecto de ley de adaptación, que supera con creces el tutelaje, el vaciamiento de estas Administraciones sin ninguna garantía de que puedan siquiera prestar los servicios que vienen prestando hasta la fecha.

Con este proyecto de ley, ustedes hacen de su capa un sayo y se inventan este reprobable ejercicio jurídico dejando a las Administraciones Locales como meras oficinas administrativas. Las competencias que ustedes quieren clarificar para evitar duplicidades van dirigidas a los municipios

pequeños, que, curiosamente, conforman el 80 por ciento de nuestro territorio. No hablan de financiación para las competencias delegadas, pretenden establecer un efecto retroactivo respecto a las normas de atribución, y nosotros creemos a este respecto que el ejercicio de tales competencias ha de llevarse a cabo en los términos previstos en el artículo 7.2 de la Ley de Bases sin necesidad de ningún requerimiento adicional. Y esto es así para todas las competencias atribuidas a las entidades locales por la legislación autonómica antes de la entrada en vigor de la Ley estatal 27/2013.

En definitiva, señorías, nos oponemos a este proyecto de ley porque, en primer lugar, establece ámbitos de tutela y control de la Administración Local por parte de sus Administraciones superiores, sea estatal o autonómica, erigiéndose estas en agentes decisorios e injerentes. En segundo lugar, porque considera a la Administración, vinculada ahora al coste efectivo de los servicios, como un mero árbitro del tráfico jurídico en términos exclusivos de eficiencia, equilibrio presupuestario y análisis de costes en términos empresariales. En tercer lugar, porque se introduce un claro desapoderamiento de competencias en el ámbito local, dejando a los ayuntamientos como entidades meramente formales y de carácter materialmente administrativo; el artículo correspondiente está redactado de forma confusa, sin definir qué competencias, si las propias o las atribuidas por delegación a aquellas impropias que el propio texto legal permite aunque bajo los condicionantes que establece el artículo 7.4 de la ley estatal. En cuarto lugar, porque se instauran elementos de reestructuración que en la mayoría de los casos hacen inviable la supervivencia del sector público instrumental. En quinto lugar, porque se establecen medidas restrictivas en la estructura política carentes de fundamento económico y sobre el personal al servicio de la Administración Local que deberá atender a su redimensionamiento, vulnerando lo dispuesto por el Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por la Ley 7/2007, de 12 de abril, que se refiere al empleado público sea este funcionario, personal laboral o estatutario. Y, en sexto lugar, porque imponen el control de esa Administración superior a entidades locales menores, consorcios y mancomunidades, que pasarán a carecer de criterio, capacidad de decisión y autoorganización en servicios fundamentales para los núcleos de población.

Señorías, ustedes en este proyecto de ley se saltan la Constitución Española, la Ley estatal 27/2013, el Estatuto de Autonomía, la Carta Europea de Entidades Locales, el Estatuto del Empleado Público, el Estatuto del Trabajador y todo cuanto haya que saltarse a la torera para ver cumplidos sus objetivos sin preocuparles en absoluto la inviabilidad de este proyecto de ley y sin medir las futuras consecuencias, y así sucesivamente a lo largo de todo el proyecto de ley; sin embargo, siguen pendientes la mayoría de los problemas estructurales de la Administración Local: la reordenación de la planta local, determinación de la dimensión mínima de los municipios, la reclamada reforma de las haciendas locales y de los mecanismos de financiación de los servicios municipales. Solo cuando se aborden estas cuestiones se podrá hablar de racionalización de la Administración Local y entonces será cuando ustedes puedan decir que son un Gobierno que apuesta por el municipalismo; mientras tanto, señorías, les volvemos a repetir que retiren este proyecto de ley porque conlleva desigualdades sociales y económicas, porque se van a quedar en la calle muchos trabajadores, porque es inconstitucional y porque traerá futuros problemas para esta Comunidad. Nada más y muchas gracias. *(Aplausos en los escaños de los Grupos Parlamentarios Izquierda Unida-Los Verdes y Socialista).*

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra el señor García Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, en primer lugar, quiero saludar al señor Alcalde de Robregordo, que también nos acompaña en este Pleno de hoy. Es para mí un honor subir a esta tribuna en representación del Grupo Parlamentario Socialista para defender nuestra posición sobre el dictamen de la ley que traslada a nuestra región la reforma de la Administración Local, aprobada en solitario por el Partido Popular. He subido a esta tribuna dispuesto a denunciar que con esta ley ustedes contribuyen a crear más confusión que la que va a generar ya por sí sola la brutal reforma de la Administración Local de Rajoy.

He subido con la intención de poner de manifiesto su arrogancia y soberbia trayendo a esta Cámara un proyecto de ley precipitado y un tanto chapucero. Un proyecto de ley para el que ni siquiera han sido capaces de constituir una Ponencia de estudio y análisis de la misma, ni de convocar una reunión de la Federación Madrileña de Municipios antes de debatir la enmienda a la totalidad. Yo no sé si será porque el Presidente de la Federación Madrileña de Municipios no se habla con el señor Victoria o con don Bartolomé González, pero es cierto que ni siquiera fueron capaces de convocar esa reunión. (El Sr. **CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO**: *Estás metiendo la pata.*) No, no, lo sé perfectamente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Por favor, no dialoguen.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Es verdad que tuvieron una reunión con los Vicepresidentes y Presidentes pero sin ningún texto; no hubo una reunión formal de la comisión ejecutiva.

He subido pensando decirles que el único objetivo que ustedes buscan con este remedo de ley es intentar disimular hasta que pasen las elecciones municipales, autonómicas y también legislativas, los desaguisados y el destrozo de los servicios públicos que conlleva la aplicación de esta reforma de las corporaciones locales. He subido para dejar en evidencia al Gobierno regional, capaz de enfrentarse al Gobierno de Rajoy en su empeño de imponer el ilegal euro por receta, pero que no mueve un dedo para defender ese atropello a los intereses de los ciudadanos.

En resumen, he subido aquí con el ánimo de explicar por qué desde el Grupo Parlamentario Socialista nos oponemos a este proyecto de ley. Ese era el debate al que hoy estábamos llamados: el debate sobre el papel determinante de los ayuntamientos como la Administración más cercana a los ciudadanos. Sin embargo, una vez aquí, la duda que me ha surgido cuando preparaba esta intervención es qué sentido tiene debatir nada de esto con quienes en las últimas semanas se ha fijado como único objetivo el desmantelamiento de la democracia a base de pucherazos electorales. ¿Qué sentido tiene debatir aquí sobre la atención a los ciudadanos desde los ayuntamientos con quienes solo piensan en acabar con la democracia municipal? Una democracia municipal que ha supuesto respetar las reglas que nos hemos dado entre todos y que son las que han guiado la vida de nuestros municipios desde el año 1979; unas normas que han hecho posible que la inmensa mayoría de nuestros ayuntamientos hayan conseguido mejorar la vida de quienes habitan en sus pueblos y

ciudades, respetando siempre la voluntad de los ciudadanos. Señorías del Partido Popular, no existe ningún motivo para que, siete meses antes de la convocatoria de las elecciones, ustedes se empeñen en cambiar las leyes electorales; bueno, la verdad es que sí hay un motivo: el de aferrarse ustedes al poder, y por aferrarse al poder ustedes están dispuestos a pagar cualquier precio, aunque sea el precio de la democracia.

El pasado jueves los alcaldes del Partido Popular, después de una reunión de la FEM, se reunieron en Génova para hablar con el señor Montoro, pero no era para hablar de financiación municipal para mantener las políticas sociales, no, se reunieron nada más que para implorar a Montoro que le dijese a Rajoy que ponga en marcha el pucherazo electoral que será necesario para mantenerse a toda costa en el poder. Y claro, ante semejante ataque de pánico, es lógico que haya alguien que empiece a pensar que su miedo es algo más que el miedo a perder el poder, que tras su miedo a dejar las alcaldías está el miedo a que se empiecen a levantar las alfombras o a abrir los cajones, cerrados a cal y canto durante muchos años. Es lógico que haya quien recuerde cosas como que la red Gürtel, con todas las incógnitas que todavía están pendientes de despejar, se fraguó en ayuntamientos con mayoría absoluta del Partido Popular. Por todo esto es por lo que hoy no puedo evitar preguntarme qué sentido tiene debatir sobre la defensa de los intereses de los ciudadanos con quien solo piensa en cómo pervertir la voz de los ciudadanos en las urnas. Por todo esto es por lo que hoy, por encima de la posición sobre la ley que debatimos, es urgente levantar la voz en este Parlamento para denunciar públicamente este atropello que quieren llevar a cabo con el sistema de elección de este Parlamento regional, así como lo que ya han hecho en Castilla-La Mancha y lo que pretenden hacer con todos los ayuntamientos de España, cambiando leyes y orquestando pucherazos, pensando en encuestas más que en la democracia. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) Porque si la brutal reforma de la Administración Local ya ha sido grave para los municipios, las modificaciones legales que plantean en solitario pueden ser un golpe de Estado para la vida municipal.

Señor Consejero, con estas decisiones ustedes solo están buscando conscientemente un mayor alejamiento de los ciudadanos de la política y saben que es así porque tanto en España como en Europa las políticas de proximidad las realizan los ayuntamientos. Ya hemos denunciado en esta Cámara cómo la ley sobre la reforma de la Administración local vacía de contenido a las Administraciones más próximas a los ciudadanos, permite la toma de decisiones sin respetar el más mínimo principio democrático, ata de pies y manos a quienes mejor conocen los problemas de sus vecinos, impidiéndoles intentar solucionarlos, y establece una barrera burocrática insalvable entre los ciudadanos y los responsables de gestionar sus problemas. Por todo esto es por lo que, desde el Grupo Parlamentario Socialista, reitero nuestra total oposición a esa ley de Rajoy y también de Montoro, ese al que Ustedes van por ahí mendigándole los millones de euros, aunque parece ser que luego no les hace ninguna falta,.

Respecto a su proyecto de ley, ya ha quedado claro que mi Grupo no puede apoyarlo porque, evidentemente, inciden los mismos conceptos erróneos de la ley que pretenden trasladar,

incide en los mismos ataques a la garantía constitucional de la autonomía local y en los mismos falsos argumentos.

En cuanto al dictamen de la Comisión, ¿qué puedo decir? Sinceramente, señor Presidente de la Comisión, es una auténtica chapuza; no hubo Ponencia y fue imposible consensuar nada, porque es verdad que chafaron automáticamente con la propuesta de la oposición al más puro estilo del Partido Popular.

Sobre las enmiendas de los distintos Grupos políticos, tengo que poner de manifiesto que compartimos plenamente las de Izquierda Unida, porque en el fondo son todas de supresión, por lo que es una enmienda de totalidad al proyecto.

En cuanto a las enmiendas de UPyD, es cierto que hemos intentado ver cuáles podíamos apoyar, pero hay una que no compartimos en absoluto, que es la fusión obligatoria de municipios pequeños. Nosotros somos defensores de la autonomía municipal y somos conscientes de que la mayoría de alcaldes y concejales se dedican a mejorar la vida de sus ciudadanos de forma altruista, y por eso estamos convencidos de que esa fusión de municipios significaría el abandono del medio rural a costa de un ahorro insignificante.

En cuanto a las enmiendas del Partido Popular, sinceramente creo que han confundido esta ley con la de Medidas Fiscales y Administrativas, porque, con sus enmiendas, el Partido Popular modifica tres leyes que nada tienen que ver realmente con el proyecto de ley que se pretende aprobar en el día de hoy: la Ley del Turismo de 1999, así como la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas del año 2010 y también la del 2012.

Por nuestra parte, desde el Grupo Parlamentario Socialista hemos intentado clarificar y mejorar este proyecto y no cabe duda de que lo hemos logrado, porque hasta el portavoz del Partido Popular tuvo que reconocerlo, haciendo mucho más incomprensible que rechazasen todas nuestras propuestas, algo que no comprendemos.

Nuestras enmiendas buscaban eliminar de la ley el concepto de evaluación del coste efectivo como elemento clave a la hora de dar luz verde a las competencias municipales. Este coste efectivo es ilegal, es ambiguo, es de imposible aplicación e incluso la Federación Española de Municipios ha pedido al Ministerio de Hacienda que aplase sine día su puesta en vigor, porque nadie lo tiene claro, y sobre todo buscábamos eliminar la confusión entre duplicidad y complementariedad; es decir, dejar claro que la ayuda a domicilio que presta el Ayuntamiento de Villamanta no es duplicidad y sí complementariedad, porque es la ayuda que el Consejero de Asuntos Sociales, como le expliqué el otro día en el pasillo, todavía no ha reconocido. Queremos dejar claro que en las becas de libros de texto del Ayuntamiento de Fuenlabrada no hay duplicidad sino complementariedad, porque son las becas que la Consejera de Educación no da; como tampoco hay duplicidad en la ambulancia que pagan los vecinos de Daganzo, de Fresno del Torote y Paracuellos del Jarama porque la ambulancia del 112 no llega en el plazo que exigen los vecinos; como tampoco hay duplicidad sino que hay necesidad en las becas que concede el Ayuntamiento de Los Molinos para facilitar el transporte a los

alumnos que van a la universidad desde ese municipio; como tampoco hay duplicidad sino necesidad en la apertura de los 20 comedores escolares que han abierto los ayuntamientos para niños y niñas con riesgo de exclusión que ustedes se han negado a abrir. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista)*.

Por todo esto, señor Consejero, desde el Grupo Parlamentario Socialista con nuestras enmiendas también hemos intentado dar seguridad jurídica a los trabajadores de las distintas Administraciones de los servicios a traspasar, clarificar su situación y buscar el acuerdo con los sindicatos. En fin, señorías, nos oponemos a este proyecto de ley por innecesario, por precipitado, por confuso y porque se ha hecho de espaldas a los Ayuntamientos. Si quieren realmente regenerar la democracia en esta Comunidad de Madrid tienen que empezar por hechos muy sencillos, como es pidiendo la dimisión del alcalde de Brunete. Nada más y muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista)*.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra el señor González Jiménez, del Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. **GONZÁLEZ JIMÉNEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenas tardes. Voy a empezar pidiendo a mi Grupo que no aplauda no vaya a ser que se moleste el señor Marcos Allo. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)* Parece que le molesta que ustedes me aplaudan. Y aunque el señor Marcos solo quiere hablar del Ayuntamiento de Alcalá y del Ayuntamiento de Brunete, yo voy a hablar de la ley, que es lo mismo que hablar de los 179 municipios de la Comunidad de Madrid, aunque él se empeñe, porque solo parece que le interesa hablar de Alcalá, y yo de Alcalá no voy a hablar; hablará el juzgado, porque cada vez que ustedes van, como no les dicen lo que quieren oír, vuelven a ir. Por lo tanto, que sea el juzgado, cuando vayan ustedes, quien conteste. Y de Brunete tampoco voy a hablar.

Usted hoy hablaba de hábito y de costumbre. Mire usted, nosotros no estamos acostumbrados ni habituados a que, cuando nos sentamos con alguien de buena fe, nos graben de mala manera, utilizando malas artes. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)* ¡No estamos acostumbrados a eso! Esos son los hábitos, y usted hoy, una vez más, ha pretendido venir a esta Cámara a darnos lecciones; a darnos lecciones de todo tipo. Cada vez que sube a esta tribuna, el señor Marcos Allo pretende darnos lecciones, y hoy nos ha querido dar una lección de literatura o de lengua y, como ya no sabía qué inventar, acaba de inventar una nueva palabra "disevolución". El Pleno pasado yo hablé de la Real Academia de la Lengua; hoy tengo que hacer una referencia y quizá desde aquí tendrá que traer usted una proposición no de ley para pedir a la Real Academia que incluyan esa palabra, porque, desde luego, hemos intentado buscarla y no la hemos encontrado.

Señor Marcos, don Ramón, también tengo que decirle que a mí me gusta que me llamen por el apellido de mi padre, que es señor González. No sé si es que lo hace aposta o que, como es tan listo, no lo sabe; pues yo soy señor González, Bartolomé o don Bartolomé, y Bartolo para los amigos,

pero señor González. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) Como es tan listo, hay que aclararle muchas cosas. Yo siento que a usted no le guste.

Usted no venía a hablar de la ley porque no le interesa; a mí me hubiera gustado que hubiera defendido sus enmiendas y, si lo hubiera hecho, nos hubiéramos dado cuenta una vez más que ustedes son un partido centralista, un partido que no entiende la política municipal; es más, no es que no la entiendan, es que no la comparten y nos les gusta, por eso siembran de duda y de desconfianza todo lo que tiene que ver con la política municipal. Y yo desde aquí hoy nuevamente tengo que romper una lanza por todos esos concejales que a lo largo de toda la geografía madrileña, día a día, de lunes a domingo, trabajan por el bien de sus vecinos; trabajan para que sus vecinos tengan cuantos más y mejores servicios, y lo hacen por amor a su pueblo, por amor a su gente, sin cobrar una sola peseta. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) Por lo tanto, no podemos compartir con ustedes esa desconfianza que siempre tienen con todo lo municipal; eso sí que es un hábito, una costumbre, que ustedes tienen, que se ha convertido en obsesión: dudar de todo aquello que sea municipal. Pero, a pesar de todo, hemos tratado de hacer un esfuerzo por encontrar algo en esa serie de enmiendas que ustedes presentan, algo que tenga que ver con la ley, con el municipalismo, en sentido positivo; por eso vamos a proponer añadir a su enmienda número 3 –y la aprobaríamos siempre y cuando ustedes lo aceptaran– al final: en los términos establecidos en la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid. Así la aprobaríamos.

En relación con las enmiendas de Izquierda Unida, no las podemos aceptar porque ustedes pretenden suprimir todo lo que aporta la ley; una ley que surge desde el compromiso y desde la petición de los ayuntamientos para poder seguir prestando los servicios y para que no haya ni un solo vecino que tenga que dejar de percibirlos. Por eso, no podemos aceptar ninguna enmienda, porque ustedes se han limitado a decir: supresión, supresión, supresión... Ya se lo ha dicho el señor García Sánchez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista: que ustedes han presentado nuevamente una enmienda a la totalidad cuando ya les dijimos en el Pleno pasado que no.

En cuanto al señor García Sánchez, que ha subido a esta tribuna, el otro día en la Comisión alabé y compartí esa vocación municipalista que siempre ha tenido el Partido Socialista, pero hoy usted me ha dejado en entredicho, porque no ha demostrado esa postura municipalista sino que se ha dedicado a plantear... Parece ser que está tan preocupado por lo que hablan los alcaldes del Partido Popular con el señor Montoro o con sus compañeros que no se ha preocupado de hablar con el señor Robles para que le diga que, en la reunión de la Federación, el señor Consejero les explicó la ley. Quizá sea por lo que usted tendría que estar preocupado: no por lo que hablamos entre nosotros sino por hablar con sus compañeros para que le digan en qué consiste la ley. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

También quiero decirle que hemos mirado con cariño sus propuestas, sus enmiendas. Vamos a aprobar las números 5, 6, 7, 15 y 18. Entendemos que el resto no aporta nada nuevo a la

ley, que no suponen una mejora en la ley que presenta el Gobierno de la Comunidad de Madrid y, por lo tanto, no las podemos aceptar.

Para concluir, como ya dije en el Pleno pasado, esta ley surge y nace desde el compromiso municipalista de un Gobierno que entiende que la política municipal es una política necesaria porque está atendiendo y dando servicio a muchos vecinos en la Comunidad de Madrid. Este Gobierno, con su Presidente a la cabeza, siempre ha escuchado y ha sido sensible a cualquier reivindicación que desde el mundo municipal se le hacía llegar, y esta ley, que ustedes califican, entre otras cosas, de precipitada, surge por esa necesidad y esa dificultad que tienen muchos ayuntamientos para poder prestar sus servicios con eficacia a sus vecinos. Por eso, una vez más, el Gobierno, haciéndose eco de esas reivindicaciones y de esas demandas del mundo municipal, ha decidido asumir su responsabilidad y traer esta ley; traerla para que no haya un solo vecino –ya se lo dije el Pleno pasado– de la Comunidad de Madrid que deje de recibir un servicio; para que no haya un solo chaval que no pueda ir a una escuela infantil; para que ni un solo madrileño que los necesite deje de recibir los servicios sociales, de tener la atención social; para que esas mancomunidades puedan seguir atendiendo a esos 600.000 vecinos y lo puedan hacer cerca de su lugar de residencia, que no tengan que desplazarse para recibir servicios sociales. Por eso, hoy, una vez más, en nombre de los alcaldes, en nombre de los municipalistas y, sobre todo, en nombre de los madrileños, desde el Grupo Popular queremos agradecer al Gobierno y a su Presidente que hayan cogido el toro por los cuernos, que hayan traído esta ley para que los madrileños podamos seguir disfrutando de los mejores servicios públicos y de calidad. Muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular).*

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Señorías, finalizado el debate, se llama a votación. *(Pausa.)* Ruego a los servicios de la Cámara que cierren las puertas.

Señorías, en primer lugar, se someterán a votación las enmiendas mantenidas por cada Grupo Parlamentario por orden de presentación del escrito de mantenimiento; posteriormente, se votará el dictamen de la Comisión y, finalmente, la exposición de motivos, que se incorporará como preámbulo de la ley en caso de ser aprobada.

Votamos, en primer lugar, las enmiendas del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Los Verdes. *(Pausa.)*

Señorías, con 120 diputados presentes; 44 votos a favor, 68 votos en contra y 8 abstenciones, quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Los Verdes.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. Los Grupos Parlamentarios Izquierda Unida-Los Verdes y Popular han solicitado la votación separada de la enmienda número 5 del Grupo Parlamentario Socialista. Votamos, por tanto, la enmienda número 5 del Grupo Parlamentario Socialista. *(Pausa.)*

Señorías, con 120 diputados presentes; 112 votos a favor y 8 abstenciones, queda aprobada la enmienda número 5 del Grupo Parlamentario Socialista.

El Grupo Parlamentario Popular ha solicitado la votación separada de las enmiendas números 6, 7, 15 y 18 del Grupo Parlamentario Socialista. Pasamos a su votación. *(Pausa)*.

Señorías, con 120 diputados presentes; 101 votos a favor y 19 abstenciones, quedan aprobadas las enmiendas números 6, 7, 15 y 18 del Grupo Parlamentario Socialista.

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Los Verdes ha solicitado la votación separada de las enmiendas números 1, 3, 4, 9, 22 y 26 del Grupo Parlamentario Socialista. Las votamos en primer lugar. Se inicia la votación. *(Pausa)*.

Señorías, con 120 diputados presentes; 43 votos a favor, 69 votos en contra y 8 abstenciones, quedan rechazadas las enmiendas números 1, 3, 4, 9, 22 y 26 del Grupo Parlamentario Socialista.

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Los Verdes ha solicitado la votación separada de la enmienda 27 del Grupo Parlamentario Socialista. Pasamos a su votación. *(Pausa)*.

Señorías, con 120 diputados presentes; 33 votos a favor, 79 votos en contra y 8 abstenciones, queda rechazada la enmienda 27 del Grupo Parlamentario Socialista.

Seguidamente, votamos las restantes enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Socialista. Comienza la votación. *(Pausa)*.

Señorías, con 120 diputados presentes; 32 votos a favor, 68 votos en contra y 20 abstenciones, quedan rechazadas las restantes enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

Continuamos con las enmiendas del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia. El Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda transaccional cuya tramitación comportaría el decaimiento de la enmienda número 3. ¿El Grupo Unión Progreso y Democracia acepta la enmienda transaccional?

El Sr. **MARCOS ALLO** *(Desde los escaños.)*: Pueden repetir, por favor, porque no me ha quedado clara, la lectura que en su momento ha hecho desde la tribuna.

El Sr. **PRESIDENTE**: "La Comunidad de Madrid podrá delegar en los municipios el ejercicio de sus competencias para contribuir a eliminar duplicidades administrativas, mejorar la eficiencia de la gestión pública y coadyuvar a que esta sea acorde con la legislación en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. La delegación deberá ser autorizada por una ley de la Asamblea de Madrid, que fijará las oportunas formas de control y coordinación, y deberá ser aceptada por la entidad local para ser efectiva." Y aquí la enmienda transaccional: "en los términos establecidos en la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración local de la Comunidad de Madrid."

El Sr. **MARCOS ALLO** *(Desde los escaños.)*: La aceptamos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Marcos. Habiéndola aceptado el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, ¿algún Grupo Parlamentario se opone a su tramitación? (*Denegaciones.*) Muchas gracias, señorías. No habiendo oposición, la votamos en primer lugar. Se inicia la votación. (*Pausa*).

Señorías, con 119 diputados presentes; 108 votos a favor y 11 votos en contra, queda aprobada la enmienda transaccional.

Los Grupos Parlamentarios Izquierda Unida-Los Verdes y Socialista han solicitado la votación separada de la enmienda número 17 del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia. Pasamos a su votación. (*Pausa*).

Señorías, con 119 diputados presentes; 19 votos a favor y 100 en contra, queda rechazada la enmienda número 17 del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia.

El Grupo Parlamentario Socialista ha solicitado la votación separada de las enmiendas números 1, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 19 y 22 del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia. Pasamos a su votación. (*Pausa*).

Señorías, con 120 diputados presentes; 8 votos a favor, 80 en contra y 32 abstenciones, quedan rechazadas las enmiendas números 1, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 19 y 22 del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia.

El Grupo Parlamentario Socialista ha solicitado la votación separada de las enmiendas números 2, 7, 10, 15, 16, 20 y 21 del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia. Pasamos a su votación. (*Pausa*).

Señorías, con 120 diputados presentes; 8 votos a favor y 112 votos en contra, quedan rechazadas las enmiendas números 2, 7, 10, 15, 16, 20 y 21 del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia.

El Grupo Parlamentario Socialista ha solicitado la votación separada de la enmienda número 18 del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia. Pasamos a su votación. (*Pausa*).

Señorías, con 120 diputados presentes; 40 votos a favor y 80 votos en contra, queda rechazada la enmienda número 18 del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia.

A continuación, señorías, votamos el dictamen de la Comisión. Comienza la votación. (*Pausa*).

Señorías, con 120 diputados presentes; 69 votos a favor y 51 votos en contra, queda aprobado el dictamen de la Comisión.

Finalmente, se va a someter a votación la exposición de motivos, que se incorporará como preámbulo de la ley en caso de ser aprobada. Comienza la votación. *(Pausa)*.

Señorías, con 120 diputados presentes; 69 votos a favor, 50 votos en contra y 1 abstención, queda aprobada la exposición de motivos.

En consecuencia, queda aprobada la Ley de Adaptación del Régimen Local de la Comunidad de Madrid a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. Muchas gracias, señorías. Se levanta la sesión. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular)*.

(Eran las diecisiete horas y dos minutos).

SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es

TARIFAS VIGENTES

Información sobre suscripciones y tarifas,
consultar página web de la Asamblea.



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid